

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE SELECCIÓN, PROVISIÓN DE PUESTOS Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS/AS FORENSES, FACULTATIVOS/AS ESPECIALISTAS, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

La Orden 3/2020, de 7 de febrero de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, regula la selección y nombramiento de personal interino para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.

A lo largo de estos últimos años se ha evidenciado que los procedimientos administrativos derivados de la Orden 3/2020, de 7 de febrero, son percibidos como burocráticos, lentos y, en muchos casos, redundantes. La falta de interoperabilidad, la duplicación de requisitos documentales y la escasa integración de procesos electrónicos son algunos de los problemas que persisten.

Por su parte, el Decreto-ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat propone medidas de simplificación administrativa de carácter extraordinario y urgente destinadas a promover la mejora de los procesos regulatorios, de gestión y organizativos de la Administración de la Generalitat, que mejoren el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos.



Este Decreto-ley pone también de manifiesto la falta de integración entre diferentes sistemas administrativos y la persistencia de muchos procedimientos manuales que además de ralentizar los procesos administrativos, aumentan el riesgo de errores y pérdidas de información que puede tener consecuencias graves tanto para la Administración como para la ciudadanía. La inoperancia de estos procesos no informatizados impone una carga significativa sobre la Administración y supone una pérdida de medios y de tiempo que limita la capacidad de la Administración para centrarse en tareas más estratégicas y de mayor valor añadido. Por todo lo expuesto, es necesario estructurar y priorizar las acciones que optimicen los procedimientos administrativos y mejoren la calidad de los servicios públicos.

En este contexto, la Conselleria de Justicia e Interior pretende modernizar los procesos de provisión del personal interino en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana y racionalizar y perfeccionar todas las fases que componen los sistemas de selección, nombramientos y tomas de posesión del personal de carácter temporal, mediante la aprobación de una nueva orden que autorice unos procedimientos de provisión digitalizados, ágiles y acordes con las exigencias actuales de la gestión de los recursos humanos.

A esta situación hay que añadir la necesidad de adaptar la normativa actual de gestión del personal interino a las exigencias de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que activa un conjunto de medidas regulatorias directamente ordenadas a atajar la excesiva temporalidad en el ámbito de las administraciones públicas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat y de acuerdo con las competencias



asignadas en materia de gestión de recursos humanos a esta Conselleria por Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden de la Conselleria de Justicia e Interior, sobre selección, provisión de puestos de carácter temporal y nombramiento de personal interino de los Cuerpos de Médicos/as Forenses, Facultativos/as Especialistas, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Encomendar la elaboración del proyecto a la Dirección General de Justicia y Autogobierno a quien le corresponderá realizar los informes requeridos por la normativa correspondiente.

TERCERO.- Encomendar a la Subsecretaría de la conselleria su coordinación e impulso.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA E INTERIOR

Firmado por Salomé Pradas Ten, el
06/11/2024 16:38:01

